

W. J. GANSHOF VAN DER MEERSCH. *Organisations Européennes I. Etablissements* Emile Bruylant, Bruxelles. Éditions Sirey, Paris, 1966. 580 pp.

W. J. Ganshof Van Der Meersch, profesor de la Facultad de Derecho de Bruselas y primer abogado general del Tribunal Supremo, aumenta su considerable bibliografía con esta nueva obra, con la que contribuye al estudio de la edificación de la unidad europea.

Empieza el presente estudio explicando el origen y el desarrollo de la noción de la organización internacional dentro del derecho internacional público, y cita como antecedentes y como primeras organizaciones internacionales a las comisiones establecidas en la mitad del siglo pasado como la Comisión del Danubio y la Comisión de Navegación del Rin; menciona a las uniones, entre ellas a la Unión Postal Universal y afirma que no es sino hasta después de la Primera Guerra Mundial, cuando la expresión "organización" adquiere un sentido propio y más adecuado con sus fines y principios.

Definida la organización internacional se adentra en el estudio de las primeras organizaciones que aparecen en Europa enmarcándolas en tres grandes capítulos: organizaciones de la Europa geográfica, organizaciones de Estados europeos de derecho socialista y organizaciones de Europa occidental. Analiza los textos constitutivos de las organizaciones, sus órganos, sus funciones y actividades, así como los problemas que se les presentan y que impiden la realización plena de sus principios y postulados.

En el primero de los capítulos, en el que trata a las organizaciones de la Europa geográfica, encontramos los estudios correspondientes de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa; a la Comisión Central del Rin, etcétera. Termina el capítulo con el análisis de la Organización Europea de Investigaciones Espaciales, creada en la Convención de París del 14 de junio de 1962 y en vigor desde el 20 de marzo de 1964.

De las organizaciones de los Estados europeos de derecho socialista el Consejo de Ayuda Económica Mutua y el Pacto de Varsovia tienen una plaza de primera importancia; de ellos analiza no sólo los documentos constitutivos sino también la ulterior evolución de que han sido objeto y la adaptación que han sufrido amoldándose a las diversas etapas de las situaciones políticas existentes en la Unión Soviética. Los orígenes de las organizaciones y su interpretación en el periodo stalinista; en fin, la creación del Banco Internacional de Cooperación Económica como una institución independiente del COMECON. Particular estudio le merecen también las relaciones de Yugoslavia con el Consejo de Asistencia Económica Mutua, así como las recientes dificultades en el seno del mismo, como el conflicto chino-soviético y las actitudes particulares de Albania y Rumania. El capítulo termina con una detallada enumeración de otras organizaciones comunistas de cooperación técnica.

En el capítulo titulado "Hacia la unificación de Europa occidental" llama la atención al lector explicando las causas que motivaron la ruptura entre Europa del este y Europa del oeste, originada —nos dice— por los propósitos expansionistas de Rusia, los que —cronológicamente citados—, aunados a la retirada de varios países socialistas de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura "llevan a la conclusión de que el esfuerzo realizado sobre el plano económico debía estar apoyado por un esfuerzo de defensa común". Basados los países de Europa occidental en lo anterior, dan forma a la Organización del Tratado de Bruselas que da nacimiento a la Unión de Europa Occidental, organización que mantiene constitucionalmente estrechas ligas con la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Por lo que respecta a la OTAN el autor la analiza porque considera que a pesar de no ser auténticamente europea, ha jugado un papel de primera importancia en el desarrollo de la vida continental.

El profesor Van Der Meersch clasifica las organizaciones de acuerdo con su contenido y con sus fines, por lo que después de haber estudiado las organizaciones europeas de carácter técnico y de defensa mutua, principia el análisis de una que tiene como finalidades la paz internacional, la promoción del ideal democrático, la defensa de los derechos humanos asentada en la unión cada vez más estrecha de sus miembros: el Consejo de Europa, organización que tiene como metas fines políticos y sociales y deja a otras organizaciones especializadas el estudio de los problemas económicos. A la composición, funcionamiento y finalidades del Consejo de Europa dedica la parte más importante de su libro; eso que podríamos llamar la espina dorsal de este primer volumen es el estudio sistemático, profundo y analítico de la organización inspirada por Bidault y lograda en gran parte por Schuman, que empieza a dar sus primeros frutos al adoptar la Convención de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales; de la Corte Europea de Derechos del Hombre y la Convención Europea de Asistencia Médica y Social, por citar sólo los más importantes.

"A pesar de sus debilidades y de los elementos que lo amenazan, el Consejo de Europa conserva dentro de las organizaciones europeas su razón de existir. Es la única organización europea de naturaleza política en el seno de la cual cada país de Europa puede expresar, con igualdad, su opinión sobre los problemas comunes y ayudar a su solución." El Consejo de Europa representa para el autor el laboratorio en el que se elaboran convenciones e instrumentos internacionales que con lentitud pero con eficacia crearán entre los Estados miembros una solidaridad auténtica que contribuirá sin duda a la construcción del derecho europeo.

Desarrolla en seguida el título de la Cooperación Europea en el Plano Económico, analizando la primera de estas manifestaciones que es la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa creada en 1921; el BENELUX en vigor desde 1948; el Plan Marshall y la Organización Europea de Cooperación Económica, transformada después en la Organización de Cooperación y

Desarrollo Económicos y el estudio de los órganos subsidiarios creados por esta última organización.

Este primer tomo de la obra termina propiamente con el estudio profundo de las negociaciones que dieron nacimiento a la Asociación Europea de Libre Cambio (AELE), su estructura, miembros, finalidades y realizaciones. No podía escapar a la formación jurídico-política del autor uno de los problemas principales que se oponen desde hace varios años, a la unificación europea actual: el de las relaciones entre la Asociación Europea de Libre Cambio y la Comunidad Económica Europea. Encontramos en este apartado la fundamentación presentada por la Gran Bretaña solicitando su entrada a la Comunidad Económica Europea y la negativa de admisión de que fue objeto. Las consecuencias que la entrada de Inglaterra en la Comunidad ocasionaría así como los beneficios que tal situación crearía, son analizados a fondo.

La parte final está compuesta por un apéndice en el que se citan los problemas y cambios ocurridos en los últimos meses que antecedieron a la publicación del libro. Con este apéndice la obra gana en actualidad, ya que contiene los documentos y estudios de la personalidad jurídica internacional del Consejo de Asistencia Económica Mutua; la retirada de Francia de la Organización del Tratado del Atlántico Norte; y, el Protocolo número 5 de la Comisión de Salvaguarda de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales, que entró en vigor en marzo de 1966 para los países miembros del Consejo de Europa.

Consideramos que la obra que hemos reseñado tiene un indudable valor no sólo para aquellos que se especializan en organización europea sino también para los estudiosos de Derecho Internacional Público, porque con el análisis de los tratados que han dado forma a las organizaciones europeas se puede tener una idea precisa de la realidad económica, política y social de Europa en nuestros días. No podemos dejar de mencionar la extensa bibliografía proporcionada por el autor al principio de todos y cada uno de los capítulos; esta bibliografía tiene un valor extraordinario para aquellos que deseen profundizar en puntos determinados.

Liborio Villalobos Calderón

PIERRE VELLAS. Droit International et Science Politique. Recueil de Textes. Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence. Paris 1967. 341 pp.

La finalidad fundamental de esta colección de textos es la de permitir a quienes se interesan en la vida internacional y en la elaboración del derecho internacional, la rápida consulta de documentos especializados. Esta obra aumenta en interés, ya que el autor no se limita a transcribir los textos, sino que los escoge, analiza y comenta. El libro se compone de cinco grandes partes. En la primera de ellas intitulada "Doctrinas Políticas y Derecho